



Acta No. 30 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, febrero 14 de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	9:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Verificar la contratación de instructores 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, dando cumplimiento a la circular interna No.3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1. Dar aplicación a la circular interna No.3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
En Centro de Servicios y Gestión Empresarial para la vigencia 2025 cuenta con la necesidad de contratar:			
Objeto contractual: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.			
Programa en estudios previo		Cantidad de personas requeridas	
PELUQUERÍA		2	



A continuación, se relacionan las competencias, idoneidad y experiencia requerida para cada programa de formación:

Programa en estudios previos	Competencia	Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico)	Experiencia
PELUQUERÍA	<p>Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico.</p> <p>Técnico en peluquería o técnico en belleza integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema, manejo de las TIC habilidades.</p>	<p>Técnico en peluquería o técnico en belleza integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema, manejo de las TIC habilidades.</p>	<p>mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Mínimo 6 meses de experiencia docente</p>
PELUQUERÍA	<p>Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud.</p>	<p>Profesional en enfermería o salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo práctica de principios y valores y procederes éticos de acuerdo con el código de ética institucional disposición al cambio. habilidades investigativas. dominio lecto-escritura, dominio argumentativo y propositivo trabajo en equipo. Manejo de las TIC, conocimiento de manual de identidad corporativa SENA. Conocimiento de las políticas institucionales para el aprendizaje; conocimiento del proceso gestión de la</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión; mínimo 6 meses de experiencia docente.</p>



formación profesional integral.

A continuación, se verificaron las siguientes hojas de vida y sus respectivos soportes, publicados en la APE o en el SECOP II de los contratos ejecutados en el 2024, de las personas inscritas en el Banco de Instructores 2024 y que migraron al banco de instructores 2025.

Cedula	NOMBRES	ESTUDIOS REALIZADOS POR PARTE DEL ASPIRANTE (CUMPLE)	EXPERIENCIA DOCENTE DEL ASPIRANTE (CUMPLE)	EXPERIENCIA TÉCNICA DEL ASPIRANTE (CUMPLE)
43732353	ALEXANDRA HELENA BILBAO SANCHEZ	SI	SI	SI
38144067	DERLY XIOMARA LOMBANA NIÑO	SI	SI	SI

Una vez revisada esta información el Comité de Verificación, aprobó que las personas arriba mencionadas cumplen con el perfil establecido por el diseño curricular (idoneidad y experiencia) requerido por la Entidad Estatal. De igual manera, certifican que fueron revisadas en su totalidad los documentos de identidad presentados por el aspirante.

Se deja la salvedad, que estas personas son las escogidas por el Comité de verificación, sin embargo, no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte de la oficina de Contratación.

Se adjunta información de todos los candidatos a la vacante en documento adjunto.

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las personas escogidas por el comité de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos en las circulares 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, 3-2024-000278 de 2024 y la Resolución No.05-11734 de 2024 emitida por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Cédula	Nombres	Programa en estudios previo	Código Programa	Versión	Competencia
43732353	ALEXANDRA HELENA BILBAO SANCHEZ	PELUQUERÍA	637307	9	Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico. Técnico en peluquería o técnico en belleza

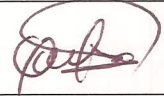

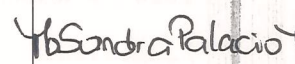


					integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema, manejo de las TIC habilidades.
38144067	DERLY XIOMARA LOMBANA NIÑO	PELUQUERÍA	637307	9	Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Iniciar el proceso de contratación a partir de la revisión de los documentos contractuales, académicos y de experiencia requeridos.		Contratación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Gersón Rincón Martínez	Coordinador de Formación	SI		
Luz Mery Ruiz Mejía	Coordinación Académica	SI		
María Sandra Palacio Mejía	Instructor de Planta	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS